

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
PUERTO TRINIPUERTO TRINIPUERTO S.A.**

He revisado el Balance General de **PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, **al 31 de Diciembre del 2011** y el correspondiente Estado Resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con norma de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias.

La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de compañías vigentes, relativas a la función de comisario y prepara este informe de acuerdo con la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R. O. No.44 del 13 Octubre del 1992.

La administración dio cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, es razonable.

Las cifras mostradas en los Estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registros de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

De los señores accionistas, muy atentamente.



Ing. Rocío Ramírez Solís
COMISARIO
091424081-7